



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 117.16

Salta, 11 MAY 2016  
Expte. N° 6.266/16

**VISTO:** El pedido efectuado por el Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2.003), solicitando se llame a inscripción de interesados para cubrir **3 (tres) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003**, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

La Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

Lo informado por la Jefa Dpto. Personal de ésta Unidad Académica y por la Dirección General Administrativo Económico, obrante a fs. 2 a 6 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/16 de fecha 02.05.16, **resolvió aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 8 del expediente de referencia.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir **3 (tres) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003**, de Sede Salta.

**ARTICULO 2° - ESTABLECER** que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. N° 301/91.

Publicación: desde 16.05.16 hasta 27.05.16

Inscripción: desde el 30.05.16 al 13.06.16 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 14 y 15 de Junio de 2.016

**ARTICULO 3° - DISPONER** que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**ARTICULO 4º- INTEGRAR** la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

**Titulares:**

- Cr. Carlos Darío Torres
- Cr. Esteban Reston
- Cr. Hugo Nazar


**Suplentes:**

- Cr. Victor Di Francisco
- Cr. Gustavo Villar
- Cr. Pedro Castro

**ARTICULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica (ex Cardozo, Gabriela del Valle, ex Soto, Nilo César y ex Puca Edgar Alfredo, contemplados en la Res. CS 190/15).

**ARTICULO 6º - HAGASE** saber al Cr. Carlos Darío Torres, al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

  
ah

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa